



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0040147/2015

CÓRDOBA, 21 OCT 2016

VISTO

La RD 2073/15 que comisiona a la Lic. Antonella Cecilia Di Paola Naranjo para que curse el Máster en "Gestión y Administración Pública" en la Universidad de Cádiz, España y otorga licencia con goce de haberes en su cargo no docente administrativo, categoría 7 del Decreto 366/06, con desempeño de funciones en Secretaría Académica y la RD 1398/16 que prorroga dicha comisión y licencia hasta el 30/09/16; y

CONSIDERANDO:

Que por EXP-UNC:0052001/2016 (fs. 52) de fecha 12 de octubre de 2016, la Lic. Di Paola Naranjo solicita extensión de su licencia hasta el 31 de octubre del corriente en función de estar a la espera de correcciones del Trabajo Fin de Master para su posterior defensa, la cual está programada para el mes de octubre.

Que a fs. 52(2) el Jefe Departamento de Personal informa que la solicitud de la Lic. Di Paola Naranjo podrá ser encuadrada en el Título VIII "Capacitación" del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06 y que en el caso de que se diera respuesta positiva a la solicitante, se deberá tener en cuenta lo normado por la RHCS 346/03.

Que el Secretario Académico indica otorgar la prórroga solicitada.
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la comisión y la licencia con goce de haberes otorgadas a la Lic. Antonella Cecilia Di Paola Naranjo (legajo 43372) desde el 01 de octubre de 2016 y hasta el 31 de octubre de 2016, en los mismos términos de la RD 2073/15; justificando las inasistencias incurridas por la Lic. Di Paola Naranjo, desde el 01 de octubre de 2016 hasta el día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION Nº: 1874

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. GLAUCIA TORGOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA